

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

**SAMC No. 014 DE 2015**

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**  
 Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1.  
**Grupo De Contratos.**

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.014 DE 2015** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co) número telefónico: 5978300 ext. 2715 - 2615.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co)

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Adquisición e implementación de una solución que permita llevar a cabo la administración, control y actualización del Sistema Integrado de Gestión Institucional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cumpliendo los requisitos de las normas ISO 9001, NTCGP 1000 y MECI 1000 en sus versiones vigentes.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO**

**ANEXO TÉCNICO**

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO. Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones técnicas y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el DANE presenta el respectivo Anexo Técnico el cual se anexa al presente documento.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en Literal b del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la **“Selección Abreviada de Menor Cuantía”**.

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en DANE Central, Bogotá D.C. en la Cra. 59 # 26 – 70 Interior 1 CAN Edificio DANE. Grupo Interno de Trabajo Contratos, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el DANE requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección será de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.190.050), incluido IVA** y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar.

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por el valor total ofertado, a los precios unitarios adjudicados y ofrecidos por el proponente en su propuesta, sin fórmula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.189215 de 19 de junio de 2015

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

**ANÁLISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.**

<b>Acuerdo Comercial</b>	<b>El DANE se encuentra incluido en la Cobertura de capítulo de compras Públicas</b>	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
Canadá	SI	SI	No	SI
Chile	SI	SI	No	SI
Estados Unidos	SI	SI	No	SI
El Salvador	SI	SI	No	SI
Guatemala	SI	SI	No	SI
Honduras	No	SI	No	No
Estados de AELC	SI	No	No	No
México	SI	SI	No	SI
Unión Europea	SI	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	SI

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En estos casos, los proponentes indicaran con cual figura asociativa es su participación; deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DANE.

Los miembros de la figura asociativa, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al proponente plural.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. **Grupo de Contratos.**

### CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	03 DE JULIO DE 2015	
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 DE JULIO DE 2015	10 DE JULIO DE 2015
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 DE JULIO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	10 DE JULIO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACION PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	03 DE JULIO DE 2015	13 DE JULIO DE 2015



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE JULIO DE 2015	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14 DE JULIO DE 2015	
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÈS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	15 DE JULIO DE 2015	17 DE JULIO DE 2015
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 DE JULIO DE 2015	21 DE JULIO DE 2015
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIIVO	14 DE JULIO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	21 DE JULIO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	22 DE JULIO DE 2015	
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE JULIO DE 2015	
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	28 DE JULIO DE 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	29 DE JULIO DE 2015 <b>Lugar:</b> Grupo Contratos hasta las <b>10:00 a.m.</b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	30 DE JULIO DE 2015	03 DE AGOSTO DE 2015
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISTOS HABILITANTES	04 DE AGOSTO DE 2015	

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	05 DE AGOSTO DE 2015  <b>08:00 A.M.</b>	10 DE AGOSTO DE 2015  <b>05:00 P.M.</b>
PUBLICACION RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	13 DE AGOSTO DE 2015	
PUBLICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN	18 DE AGOSTO DE 2015	
SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	(Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación)	

### VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.